

Bogotá D.C., noviembre 2 de 2023

**COMUNICADO JUNTA DIRECTIVA NACIONAL
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE PAPA**

PARA: PRESIDENTES COMITÉS MUNICIPALES FEDEPAPA

ASUNTO: CONVOCATORIA AL XXII CONGRESO NACIONAL DE PRODUCTORES DE PAPA

La Junta Directiva Nacional, en estricto cumplimiento de lo previsto en los artículos 19 y 32 literal e) del Estatuto vigente, convoca formalmente a la reunión ordinaria del XXII Congreso Nacional de Productores de Papa, el cual se llevará a cabo el día veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), de manera mixta, según lo dispuesto en Acta de Junta No. 241, del veintidós (22) de septiembre del presente año.

Para tal efecto y en concordancia con el Estatuto en cita, se deberá cumplir a cabalidad los siguientes parámetros:

1. Los afiliados que tienen derecho a elegir y ser elegidos como delegados para el Congreso Nacional de Productores de Papa, deben estar vigentes dos meses como mínimo antes de la fecha de la celebración de este; siendo esta fecha el veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024). Para tener la calidad de delegado ante el Congreso Nacional debe cumplir lo estipulado en el artículo 17 parágrafos primero y segundo del Estatuto de la Federación.
2. Para las asambleas municipales que se realicen antes del 22 de enero de 2024, el número de afiliados corresponderá a los registrados a esta fecha, que cumplen los requisitos citados anteriormente en cada Comité.
3. El presidente de cada Comité Municipal, deberá enviar informe de las actividades gremiales desarrolladas durante el periodo designado 2022 a 2024, 10 días calendario antes de la fecha de la respectiva Asamblea Municipal. La remisión deberá realizarse a la Coordinación Gremial de forma física a la dirección Avenida Carrera 45 No. 106 b – 84 en la ciudad de Bogotá D.C. y/o al correo electrónico: coordinador.gremial@fedepapa.org
4. Convocar y llevar a cabo la respectiva reunión ordinaria de la Asamblea Municipal con apoyo de la Coordinación Gremial de la Federación, en las fechas que se establezcan para ello, programadas desde el veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) hasta el diecisiete (17) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), en concordancia con el artículo 42 del Estatuto vigente.

Cordialmente,



FELIX IGNACIO RODRÍGUEZ S.
Presidente Junta Directiva



GERMÁN PALACIO V.
Gerente General